

ANEXO N°9
Bases Tercer Concurso Escolar de Videos 2023

1. Introducción

El Consejo para la Transparencia (CPLT) ha centrado su misión institucional en contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social al garantizar el ejercicio, fiscalizar el cumplimiento y promover el derecho de acceso a la información y la transparencia en la función pública.

En este marco de promoción, garantías y fiscalización del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha trabajado continuamente en la idea de que un mejor país requiere de una ciudadanía informada, con capacidad de ejercer su derecho a solicitar información de los servicios públicos. Por tanto, ha sido crucial instalar prácticas concretas que resalten la importancia de educar en la transparencia pública, la ética y la probidad.

Así, el CPLT ha impulsado instancias de acompañamiento y capacitación en materias de transparencia y acceso a la información pública, enfocadas tanto en instituciones públicas como también en la ciudadanía, y ha puesto un foco importante en las comunidades escolares, considerando que los procesos de aprendizaje en transparencia y derecho de acceso a la Información de docentes y educadoras de párvulos, y especialmente de estudiantes de establecimientos educacionales de distintas dependencias y regiones del país, son centrales para el cumplimiento de nuestros objetivos.

El CPLT busca promover una formación que estimule tanto a niñas y niños como a los jóvenes a convertirse en una ciudadanía activa, participativa, crítica y responsable, comprendiendo que el interés y el cuidado por lo público es algo que incumbe a toda la sociedad.

En ese contexto, en el ejercicio de acciones de formación ciudadana, de promoción de la cultura de la transparencia y la prevención de la corrupción, el Consejo organizó el año 2018, el primer concurso de videos escolares sobre temas de transparencia y probidad, y posteriormente efectuó una segunda versión durante el 2022, que además de la temática ya mencionada incluyó la de Buen Gobierno y Prevención de la Corrupción.

2. Objetivo general del Concurso

El objetivo de este concurso de videos es promover de forma temprana el interés de los estudiantes en los conceptos y principios relacionados con la transparencia y la prevención de la corrupción en el Estado.

De esta manera, se invita a docentes y a estudiantes a participar, explicar en lenguaje claro, directo y sencillo, y entregar por medio de formato audiovisual, el mensaje que contenga los conceptos y elementos centrales de los temas referidos a transparencia, probidad y prevención de la corrupción, en base a sus experiencias cotidianas, considerando el entorno familiar, social y geográfico del contexto donde se inserta la respectiva comunidad educativa.

3. Público Objetivo:

Grupos de estudiantes de séptimo básico a cuarto medio, guiados por docentes, pertenecientes a establecimientos educacionales localizados en el territorio chileno, sean éstos de dependencia municipal, subvencionada o particular y reconocidos por el Ministerio de Educación.

El o la docente que participa como guía del equipo de estudiantes debe desempeñar funciones en el mismo establecimiento educacional al que pertenecen las y los estudiantes.

Es importante que tanto estudiantes como docentes lean las presentes bases y accedan a toda la información del presente concurso en el sitio web del Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl

4. Inscripción y participación

Los grupos de estudiantes que participen, guiados por un docente, deben elaborar un video de una duración mínima de 30 segundos y máxima de 60 segundos, incluido título de entrada y crédito de salida, mediante el cual se responda, de forma didáctica, creativa y a través de un lenguaje claro, a una de las dos preguntas que se proponen más adelante en las presentes bases y que se refieren a elementos centrales de la política pública de transparencia y prevención de la corrupción en Chile.

Formación de grupos

Los grupos de estudiantes que participen deben conformarse de un mínimo de dos y un máximo de cuatro estudiantes y contar, de manera obligatoria, con un o una docente guía perteneciente al

mismo establecimiento educativo al que asisten, quien debe ejercer el rol de coordinador del equipo y de contacto oficial en el relacionamiento con el CPLT, como también de sus integrantes en la página web antes señalada.

El o la docente podrá dirigir a más de un grupo de estudiantes, según lo desee, siempre y cuando, tales equipos estén conformados por estudiantes que pertenezcan al mismo establecimiento educacional en el que se desempeña. En el caso que la docente o el docente trabaje en más de un establecimiento educacional, deberá optar por uno de éstos para poder inscribirse con el o los respectivos grupos de estudiantes.

Pregunta del Concurso

El concurso se enfoca en responder una pregunta central, en base a la cual se deberá desarrollar el respectivo video. Cada grupo podrá enviar sólo un video al momento de participar.

La pregunta a responder en la tercera versión de este concurso es la siguiente:

¿Cómo la educación puede ayudar a promover la cultura de la transparencia y la prevención de la corrupción en Chile?

Como un primer acercamiento a los temas a tratar (transparencia, probidad y prevención a la corrupción) se recomiendan como fuente de apoyo los sitios web del CPLT, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y/o de la Biblioteca del Congreso Nacional, específicamente la sección “Ley Fácil”. En ese sentido, se incluye a las presentes bases, un anexo para una mayor profundización respecto de los conceptos involucrados en la pregunta del concurso.

El dispositivo de grabación a utilizar en la elaboración del video puede ser cualquiera con el que los estudiantes o el docente dispongan, ya sea una cámara de video, una cámara fotográfica o un teléfono celular. Se sugiere utilizar la siguiente resolución: 1920 x 1080 (16:9 Full HD), 1280 x 720 (16:9 HD) o 640 x 480 (4:3 SD).

La o el docente es el responsable de subir el video a una cuenta de YouTube y enviar un correo a concursoescolar@cplt.cl señalando claramente: su nombre completo como el de cada uno de los estudiantes participantes, el establecimiento educacional al que pertenecen, la comuna, la región y el RBD o código del establecimiento, como el enlace al video respectivo.

Realizado lo anterior, se entenderá que los participantes aceptan los términos y condiciones establecidas en las presentes bases. Asimismo, los participantes, al presentar sus videos, ceden los

derechos de propiedad intelectual sobre el contenido del material audiovisual que se proporciona conforme a lo precedentemente descrito en los párrafos anteriores al CPLT, en conformidad a la Ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual.

Cronograma del concurso:

- Lanzamiento: Viernes 10 de marzo de 2023.
- Plazo de inscripción y envío del o los videos: Desde el viernes 10 de marzo hasta el viernes 30 de junio de 2023 (hasta las 23.59 hrs.).
- Plazo de evaluación de videos: Desde el 1° al 31 de julio de 2023.
- Publicación de los ganadores: El día 1° de agosto de 2023, a través de la página web www.consejotransparencia.cl.
- Premiación: Se realizará en el marco de la realización del Seminario del CPLT, programado para el 16 de agosto de 2023, tanto de manera presencial como remota, según sea el caso.

Requisitos de protección de Datos Personales

El Consejo para la Transparencia informa que, de conformidad a la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, los datos solicitados a los participantes sólo serán utilizados por el CPLT para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones legales, específicamente, para llevar un registro de la actividad asociada a este concurso y gestionar su adecuada ejecución.

Mayor información sobre la política de datos del Consejo para la Transparencia se puede revisar en www.consejotransparencia.cl/politica-de-privacidad/

Criterio de admisibilidad de los videos

El video debe tener criterios mínimos de admisibilidad, tales como: cumplir con la duración definida en las presentes bases y resguardar la identidad del/la o los/las menores de edad que pudiesen aparecer en los videos.

Los videos que no cumplan con tales condiciones quedarán fuera del concurso y no serán admitidos para su evaluación.

No podrán participar en el concurso.

- Los Consejeros y Consejeras del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia; sus funcionarios o funcionarias ni quienes se encontraren, a la fecha de la inscripción, prestando servicios a esta Corporación mediante un contrato de honorarios, o tengan vínculo de amistad manifiesta con éstos.
- Cónyuges, hijos, hijas, y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive de las personas mencionadas en el punto precedente.
- Los integrantes del Jurado del concurso ni sus cónyuges, hijos, hijas y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

5. Criterios de evaluación

El contenido creativo y educativo del video debe ser abordado desde la experiencia cotidiana del grupo de estudiantes que integran el equipo, como ciudadanas y ciudadanos activos, con opinión sobre temas sociales que afectan a las personas, organizaciones sociales e instituciones que componen su entorno cercano, inmediato, vecinal, comunal o regional, planteando un punto de vista propio sobre la pregunta central a la que responde el video.

Para abordar y dar respuesta a la pregunta en cuestión, se deben explicar de forma clara todos los conceptos y presentar contexto que sea necesario para que el sentido del video sea claro.

Los criterios de evaluación de los videos serán los siguientes:

1. **CLARIDAD:** El video expone de manera clara los conceptos necesarios para responder la pregunta que se plantea. Se espera que el video sea utilizado como una herramienta educativa a nivel escolar, por lo que debe manejar un adecuado uso de conceptos, sin errores conceptuales al exponer y plantear la respuesta a la pregunta elegida.

0 puntos– No hay claridad conceptual en el video, todos los conceptos son utilizados de manera errónea.

1 punto– La mayoría de los conceptos son utilizados de manera errónea.

2 puntos– La mayoría de los conceptos son utilizados de forma correcta, se observan sólo errores menores.

3 puntos– Todos los conceptos utilizados son usados de forma correcta.

2. **CREATIVIDAD**: La forma de presentar la temática en el relato es creativa e innovadora y muestra formatos audiovisuales lo más originales posibles, que permiten potenciar su éxito como herramienta educativa, facilitando la comprensión del mensaje.

0 puntos– El video resulta monótono y el formato no presenta una propuesta innovadora ni creativa.

1 punto– El formato es novedoso, pero no produce interés suficiente que permita captar atención.

2 puntos– El formato es novedoso y produce el interés esperado.

3 puntos– El formato es altamente novedoso y produce un interés sobresaliente.

3. **CONTEXTO**: El video permite entrever el contexto sociocultural y geográfico del grupo o de sus integrantes, mostrando el entorno geográfico y/o sociocultural del grupo autor del video. Este aspecto permite contextualizar culturalmente el trabajo enviado, dándole un mayor sentido al relato audiovisual.

0 puntos– El video no muestra el contexto sociocultural ni geográfico del grupo participante.

1 punto– El video muestra ya sea sólo el contexto sociocultural o el contexto geográfico del grupo participante.

2 puntos– El video muestra el contexto sociocultural y geográfico del grupo participante.

3 puntos– El video muestra el contexto sociocultural y geográfico del grupo participante de forma clara y atractiva, siendo éste un elemento central del mismo.

4. **ESTRUCTURA**: El video muestra una estructura narrativa lógica y clara en la presentación de la idea, que permite la comprensión fácil por parte del público al que va dirigido. De acuerdo con lo anterior, su estructura debe estar compuesta de una presentación-desarrollo-conclusión.

0 puntos– El video no presenta la estructura requerida.

1 punto– El video sólo tiene un elemento de la estructura requerida.

2 puntos– El video tiene dos de los elementos de la estructura requerida.

3 puntos– El video tiene los 3 elementos de la estructura requerida (presentación, desarrollo y conclusión).

5. **DIFUSIÓN**: El video posee potencial de difusión en la comunidad, especialmente para ser difundido en la prensa, internet, redes sociales y en otras instancias que logren el mayor impacto en la ciudadanía.

0 puntos– El video no tiene potencial para ser difundido en redes sociales, prensa ni en internet.

1 punto– El video tiene potencial para ser difundido, en particular, ya sea en redes sociales, prensa o internet (pero un potencial restringido sólo a uno de los espacios mencionados).

2 puntos– El video tiene potencial para ser difundido en dos de los espacios mencionados (redes sociales, prensa o internet).

3 puntos– El video tiene potencial para ser difundido en tres de los espacios mencionados, es decir, a través de redes sociales, de la prensa e internet.

Cada uno de los criterios anteriores se evalúa con una escala de cero a tres puntos, de tal forma que el puntaje máximo será de 15 puntos.

Jurado:

El Comité Evaluador estará compuesto por 2 profesionales de la Unidad de Promoción y Formación, 1 profesional de la Unidad de Comunicaciones y 1 profesional de la Dirección de Estudios, en conjunto con instituciones de la educación superior en el ámbito educativo.

El Comité Evaluador aplicará los criterios de evaluación señalados anteriormente en la asignación de puntajes y serán los Consejeros y Consejeras quienes definirán a los ganadores entre los participantes que hayan obtenido los puntajes más altos. En caso de generarse un empate entre los ganadores que propongan los miembros del Consejo Directivo, su Presidente será quien defina a los equipos ganadores.

6. Premios:

Este concurso considera la entrega de premios a los equipos que obtengan los tres primeros y segundos lugares, en base a equipos pertenecientes a establecimientos educacionales las siguientes macrozonas de Chile:

- Macrozona norte (Arica – Coquimbo),
- Macrozona centro (Valparaíso - Biobío)
- Macrozona sur (Araucanía – Magallanes)

En total, son 6 premios, 3 para los primeros lugares de las distintas macrozonas y los 3 restantes, para los equipos que obtengan los segundos lugares.

- Primeros lugares: \$2.000.000 de pesos, correspondiendo la mitad de ese monto a los estudiantes autores de los videos ganadores, que será distribuido en partes iguales entre sus integrantes (de 2 a 4 participantes) y la mitad restante para el docente.

- Segundos lugares: \$1.000.000, correspondiendo la mitad de ese monto a los estudiantes autores del video que obtuvieron los segundos lugares, el que será distribuido, en partes iguales, entre sus integrantes (de 2 a 4 participantes) y la otra mitad al docente.

Así, el monto total a recibir por cada una de las macrozonas mencionadas, es de un monto total de \$3.000.000 pesos y, el monto total a repartir en premios por el Consejo en la Tercera Versión del Concurso **es de \$9.000.000.000.- pesos.**

Los videos ganadores se subirán a las redes sociales del CPLT y se difundirán en el sitio web www.consejotransparencia.cl

Asimismo, se hace presente que a los equipos ganadores se les hará entrega de un reconocimiento, ya sea de manera presencial o virtual, según conveniencia, durante el desarrollo del Seminario del CPLT, organizado para el 16 de agosto de 2023.

Anexo N°1: Contexto y Orientaciones para pregunta del concurso

¿Cómo la educación puede ayudar a promover la cultura de la transparencia y la prevención de la corrupción en Chile?

Actualmente Chile atraviesa por una crisis de confianza generalizada. Las personas sienten desconfianza de otras personas, extendiéndola hacia las instituciones públicas y privadas.

Desde el año 2009, la Ley de Transparencia consagra en Chile el Derecho de Acceso a la Información Pública, que obliga a las instituciones públicas, semi públicas o que se financien con fondos públicos, a disponer información actualizada permanentemente en los sitios web (Transparencia Activa), a responder solicitudes de acceso a información y crea al Consejo para la Transparencia, como el organismo encargado de garantizar, fiscalizar y promover la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.

El acceso a la información pública es útil para ejercer efectivamente derechos sociales y acceder a beneficios del Estado, pero también es una herramienta que contribuye al control ciudadano de los actos de las instituciones de la Administración del Estado.

En este contexto, el Acceso a la Información Pública permite que la ciudadanía pueda acceder a la información que poseen los organismos de la Administración del Estado, sin embargo, un cambio en la cultura de la transparencia no sólo debe considerar a las instituciones públicas, sino que también debe involucrar a la Sociedad Civil y a la ciudadanía en su conjunto.

Cuando se habla de un cambio en la sociedad en el sentido de avanzar hacia una cultura de la transparencia, se hace referencia a que tanto el Estado, los ciudadanos y la sociedad civil organizada o no, asuman los principios de probidad y transparencia como orientadores en sus prácticas y formas de organización.

En definitiva, el desafío de avanzar y profundizar en una cultura de transparencia en Chile depende de todas y todos, incorporando prácticas de transparencia en distintas dimensiones y niveles de la sociedad.

Para información y material complementario, se recomienda revisar:

- Manual de la Ciudadanía para un buen uso de la Ley de Transparencia. Disponible en https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/07/v10Manual-de-la-Ciudadan%C3%ADa_v06-05-VF.pdf

- Transparencia en 3 pasos. Disponible en: https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/07/v5Transparencia-en-3-pasos_v05-05-VF.pdf
- Guía de Formación Cívica 2020, Biblioteca del Congreso Nacional – Cap. IV “La Democracia y la Ciudadanía” (pág. 95- 125). Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/45658/4/Guia_de_Formacion_Civica.pdf
- Video “Cómo acceder a Información Pública”. Disponible en: <https://youtu.be/GaIbveHdHbU>
- Video “¿Quién protege tu Derecho de Acceder a Información Pública?”. Disponible en: <https://youtu.be/43UVtMHTBbY>

2° PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl el presente llamado a Licitación Pública y sus correspondientes Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y cualquier otro antecedente o documento que permita una adecuada participación de los Proveedores del rubro respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y ARCHÍVESE.

DAVID IBACETA MEDINA
Director General
Consejo para la Transparencia

AMM/CAU/MDS/AIA/VME

DISTRIBUCION:

- Sr. Director (S) de Fiscalización del Consejo para la Transparencia.
- Sr. Jefe (S) de la Unidad de Promoción y Formación del Consejo para la Transparencia.
- Sra. Jefa de la Unidad de Comunicaciones del Consejo para la Transparencia.
- Sr. Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo para la Transparencia.
- Coordinación de Compras y Finanzas
- Oficina de Partes Consejo.